

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66,2 del Reglamento de 26 de abril de 1967, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta

Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe.—1.286-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Madrid

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fechas levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
4	D. Agustín Gómez.—Paseo de Extremadura, 567, Madrid	48,00	Parcialmente	Solar	24	3	9
5	D. Santiago García Sastre.—Francisco Liso, 2, Madrid	49,00	Idem	Idem	24	3	9
6	D. Angel Olivero Ferrer.—Paseo de Extremadura, 561, Madrid	331,80	Idem	Idem	24	3	9
7	Hnos. Bravo.—Paseo de Extremadura, 567, Madrid	86,00	Idem	Idem	24	3	9
8	D.ª Felisa García Vicente.—Paseo de Extremadura, 569, Madrid	300,75, incluye 200 edificado	Idem	Idem	24	3	9
9	D. Francisco Ramos.—Donoso Cortés, 72, Madrid	167,75	Idem	Idem	24	3	9
10	D. Leandro Arias.—Paseo de Extremadura, 677, Madrid	400, incluye 200 edificado	Idem	Idem	24	3	9
11	Estado.—Ministerio del Ejército, Madrid	13.677,38	Idem	Idem	24	3	9
13	«U. R. B. I. N. S. A.»—Modesto Lafuente, 46, Madrid	2.958,75	Idem	Idem	24	3	9
14	«Constructora Peninsular».—Plaza Santa Ana, 14, Madrid	3.150,63	Idem	Idem	24	3	9
15	D. José Franco Vargas.—Donoso Cortés, 36, Madrid	742,00	Idem	Idem	24	3	9
16	Hnos. Talavera.—Iglesias, 6, Alcorcón (Madrid)	632,00	Idem	Idem	24	3	9
17	«G. E. S. A., S. L.»—Goya, 24, Madrid	100,00	Idem	Idem	24	3	9
18	Hnos. Talavera.—Iglesias, 6, Alcorcón (Madrid)	341,00	Idem	Idem	24	3	9
19	D. Tomás Garrido.—Villa Esperanza, Alcorcón (Madrid)	189,00	Idem	Idem	24	3	9
20	«Constructora Peninsular».—Plaza Santa Ana, 14, Madrid	1.089,50	Idem	Idem	24	3	9
21	F. F. C. C.	70,00	Idem	Idem	24	3	9
20'	D. Benjamín Rodríguez-Vargas	192,50	Idem	Idem	24	3	9
22	D. Jesús Obregón.—Carretera de Extremadura, kilómetro 13	362,25	Idem	Idem	24	3	9
23	D. Félix Colomo.—Arcos de Cuchilleros, 1, Madrid	2.917,75	Idem	Idem	24	3	9
24'	D. Rufino López.—Merced San Miguel Cañón, 37, Madrid	1.863,75	Idem	Idem	24	3	9
24	Hnos. Talavera.—Iglesias, 6, Alcorcón (Madrid)	2.227,50	Idem	Idem	24	3	9
25'	D. Ramón Martín.—Juan Duque, 37, Madrid	432,80, incluye 394,80 edificado	Idem	Idem	24	3	9
25	D.ª Elena Gómez Talavera.—Carretera de Extremadura, kilómetro 12,500	932,70, incluye 296,86 edificado	Idem	Idem	24	3	9
26	D. Juan Montero.—Doctor Castelo, 21, Madrid	1.482,00	Idem	Idem	24	3	9
27	D. José Franco Vargas.—Donoso Cortés, 36, Madrid	2.548,00	Idem	Idem	24	3	9
28	D. Pablo González Herrain.—Mayor, 82 y 84, Madrid	5.446,70	Idem	Idem	24	3	9
29	D. Fausto y don Antonio Blasco Oller.—Alfonso XII, 14, Madrid	6.252,51	Idem	Idem	24	3	9
30	Estado.—Ministerio del Ejército	44.794,13	Idem	Idem	24	3	9

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Noya, margen derecho. Grupo número 15. Acequia Vilabertrán número 1-b, en Vilabertrán.

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964 y en virtud del artículo 99 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 16 de abril de 1969, a las diecisiete horas, el Ingeniero representante de la

Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejale en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilabertrán (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 1 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director, por delegación.—1.284-E.

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	T. municipal
1	D.ª Maria Balot Vila	326	2	Vilabertrán.
2	D.ª Teresa Comas Gusta	97	2	Idem.
3	D.ª Concepción Barceló Montaña	98	2	Idem.
4	D. José Fabrega Batlle	99	2	Idem.
5	D. José Ponsat Alegri	100	2	Idem.
6	D. Agustín Coll Sala	87	2	Idem.
7	D. Agustín Coll Sala	325	2	Idem.
8	D. Jaime Pagés Fraixanet	85	2	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha. Grupo número 17. Acequia Vilabertrán número 1-a, en Llers (Gerona).

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 16 de abril de 1969, a las trece treinta horas, el Ingeniero representante de

la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejál en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Llers (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 1 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director, por delegación.—1.283-E.

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	T. municipal
1	D. Pedro Ballart Baranjó	107	6	Llers.
2	D. Pedro Torrent Roura	32	5	Idem.
3	D. Francisco Gironés Cabratosa	33	5	Idem.
4	D. Martín Juanola Olivas	34	5	Idem.
5	D. Leoncio Cervera Bosch	39	5	Idem.
6	D.ª Ana Lluport Carberol	41	5	Idem.
7	D. Juan Guillaumet Pagés	45	5	Idem.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de febrero de 1969 por la que se rectifican errores materiales en Ordenes de creación, suprestón y traslados de Escuelas Nacionales.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales que a continuación se detallan, por las que se crean, suprimen y trasladan Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, procede la debida rectificación, y, en su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto que, a todos sus efectos, se consideren rectificadas las Ordenes ministeriales que a continuación se detallan en los extremos que se expresan:

26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de julio):

Provincia de Málaga.—Ayuntamiento Estepona.—Residencia «Isabe, S. A.»—Debe decir: «en Candeleda, del Ayuntamiento de Estepona».

4 de marzo de 1968 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de abril):

Provincia de Cuenca.—Ayuntamiento Torrubiá del Castillo.—Debe decir: «Ayuntamiento Torrubiá del Campo».

21 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre):

Provincia de La Coruña.—Ayuntamiento Fuente de García Rodríguez.—Localidad: Porvelo-Aparral.—Debe decir: «al nuevo facilitado».

6 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre):

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—Ayuntamiento Mazo.—(localidad: Sabina).—Debe decir: «en Sabina-Malpaisa, y quedar relacionadas en el apartado segundo por disponer de viviendas».

9 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial» del Ministerio del 6 de enero):

Provincia Oviedo.—Ayuntamiento Llanes.—Localidad: Frubia. Debe decir: «Localidad: Provia, del Ayuntamiento de Llanerás».

7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de enero):

Provincia Alicante.—Ayuntamiento Onil.—Agrupación «Francisco Franco».—Debe decir: «la que quedará con dirección sin curso y dieciocho unidades (siete de niños, siete de niñas y cuatro de párvulos)».

20 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero):

Provincia Murcia.—Ayuntamiento Murcia.—Localidad orilla de Azarbe-Esparragal.—Debe decir: «trasladándose a nuevo local construido la unidad de niñas».

Provincia Navarra.—Ayuntamiento Pamplona.—Colegio Nacional «Federico Mayos».—Debe decir: «y en su consecuencia se suprimen diez unidades de niños «Federico Mayos»».

Provincia de Valencia.—Ayuntamiento Benigánim.—Agrupación «Beata Inés de Benigánim».—Debe decir: «la que quedará con dirección sin curso y quince unidades (siete de niños, cinco de niñas y tres de párvulos)».

20 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero):

Provincia de Madrid.—Ayuntamiento Madrid.—Consejo Escolar Primario «Delegación Nacional de la Sección Femenina